

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 223-2021-MPCH-GM

Chupaca, 01 de septiembre del 2021.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA-JUNIN

VISTO:

El informe N° 383-2021-OPP/MPCH de fecha 26 de agosto del 2021 y la Opinión legal N° 213-2021-MPCH-OAJ de fecha 31 de agosto del 2021, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "(...) **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**";

Que, las directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes: se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidas por los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Chupaca sobre acciones de su competencia;

Que, con mediante Memorándum N° 520-2021-GM-MPCH, Gerencia Municipal solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se sirva implementar las acciones correspondientes al plan de acción remitido con Oficio N° 129-2021-GM-MPCH en referencia al Informe de acción de oficio posterior N° 11626-2021-CG/SADEN-AOP sobre "Autorización del portal de Transparencia Estándar de la Entidad";

Que, mediante el Informe N° 383-2021-OPP/MPCH de fecha 26 de agosto del 2021, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C. Flor de María Canales Quispialaya remite el proyecto de la "**Directiva para la Implementación y Actualización de Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Chupaca**";

Que, con opinión Legal N° 213-2021-MPCH-OAJ de fecha 31 de agosto del 2021, el asesor legal (encargado) de la Entidad, Abog. Franz Pazce Contreras, recomienda a la aprobación de la Directiva materia de la presente;

Que, la finalidad de la Directiva propuesta es garantizar la eficiente y oportuna publicación de la información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Chupaca, de acuerdo al contenido de información establecido en el marco normativo vigente y así facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia;

Que, contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MPCH/A;

